RESOLUCION N° 3.614/2.023

PDTE. FRANCO, 17 DE JULIO DEL 2.023. -

POR EL CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CON ID N° 423.270. -

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 17 de julio del 2023, que sugiere a la máxima autoridad de la Institución CANCELAR la licitación de la Contratación Directa N° 12/2023 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**" con ID 423.270.

CONSIDERANDO: Que, las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) El monto adjudicado corresponde al monto de la oferta del oferente, no así al monto máximo establecido en las condiciones de la licitación. Se solicita se realicen los ajustes correspondientes. (Se observa que monto máximo establecida en el SICP supera el umbral del proceso de Contratación Directa el monto de la sumatoria de los montos máximo haciende a 364.410.345 se solicita la cancelación), por ende, se recomienda a la máxima autoridad cancelar el llamado.

Que, la Ley 2051/03 DE CONTRATCIONES PÚBLICAS, **Articulo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, en todos o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia.

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. CANCELAR el llamado a Contratación Directa N° 12/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CON ID N° 423.270, de conformidad al considerando de la presente Resolución.

Art. 2º INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento a la LEY 2051/03 de "CONTRATCIONES PÚBLICAS".

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL